Ayuntam.to de 14 de Julio } En la M. N. M. L. y fidelisima Villa de Yecla a catorze dias del mes de Julio año de mill setez.tos ochenta y siete hallandose juntos los señores Consejo Justicia y Regim.to de ella a saber D.n Man.l Lopez de Azcutia Abg.do de los R.s consejos Alcal de maior de ella, D.n Mig.l Joaquin Sanchez Amaya, D.n Josef Diaz Alarcon, D.n Juan Spuche y D.n Xpbal Maria Muñoz reg.s D.n Juan Mig.l Ortuño Alg.l m.or con Alonso Gonzalez Diputado de este Comun habiendo sido zitados con papeleta ante diem y expresion del efecto, a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes à ambas Mag.des vien y utilidad de esta Republica, y estando en sus salas consistoriales acordo lo sig.te

En este Ayuntam.to se hizo presente una Certificaz.on de D.n Man.l Josef de Vargas Srio del R.l Acuerdo de la R.l Chanzilleria de la Ciu.d de Granada su fha veinte y nuebe de Junio proximo en q.e se expresa el Orn Comunicado del R.l Consejo al Ill.mo S.or Presidente de dha R.l Chanzilleria sobre formazion de Aranzel de los dros q.e deben percebir los Corregidores, ô Alcaldes maiores Realengos del districto de ella, y en su virtud ha acordado con respuesta de su fiscal, se libraren despachos a los Ayuntam.tos para q.e sin asistencia de sus Corregidores ô Alcaldes maiores Informasen con justificaz.on con los Diputados y Sindicos en el termino de treinta dias sobre los particulares q.e contiene la referida Certificaz.on la q.e se pusiese en el presente libro Capitular y Enterado. acordo: el Nombrar como nombraron por Comisarios a los S.res D.n Mig.l Joaquin Sanchez Amaya y D.n Juan Spuche Capitulares para q.e estos tomando sus Informes Correspond.tes y practicando las demas dilig.s q.e les pareciere Combenientes aberiguen las Dotta